



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 4 de octubre de 2018, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba, en trámite anticipado, la convocatoria de concesión de subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias 2018-2019.

BDNS(Identif.): 418592.

Extracto de la Resolución de 4 de octubre de 2018 por la que se aprueba, la convocatoria de concesión de subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias (octubre 2017 a septiembre 2019).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la página web www.trabajastur.com

Primero.—Beneficiarios.

Los empleadores calificados y registrados como Empresas de inserción en el Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto.

El objeto de la subvención es cofinanciar los costes salariales y de seguridad social derivados de la contratación del personal especializado para servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral, en el período entre octubre de 2017 y septiembre de 2019. El importe máximo de la subvención por unidad de apoyo será de 1.200 euros por cada trabajador en situación de exclusión social atendido.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 30 de junio de 2015 de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias. Estas ayudas están sometidas al régimen de ayudas de mínimos.

Cuarto.—Presupuesto.

Sesenta mil euros (60.000 euros) con cargo al Presupuesto del Principado de Asturias con la siguiente distribución:

Beneficiarios	Aplicación	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Total
Empresas de Inserción	85.01.322A 471.002	30.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €

Quinto.—Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201500057 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación señalada en la Resolución de convocatoria.

Oviedo, a 4 de octubre de 2018.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, Isaac Pola Alonso.—Cód. 2018-10188.